



MUNICIPIO DE PEREIRA
"INSTITUCION EDUCATIVA" INSTITUTO TECNICO SUPERIOR
Preescolar – Primaria y Bachillerato Industrial

Aprobado por la Secretaría de Educación Municipal de Pereira, Resolución N°.456 de Octubre 14 de 2004
N° DANE 166001002061 NIT 891480070-7

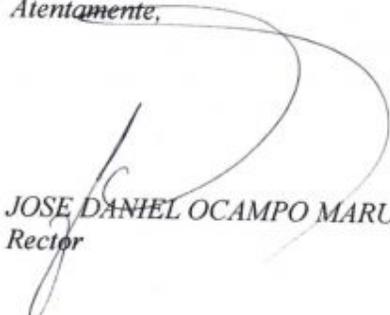
Pereira, Enero 29 de 2016

Doctor
DANIEL LEONARDO PERDOMO GAMBOA
Secretario de Educación Municipal
Pereira, Risaralda

Cordial saludo,

Para su información y fines pertinentes remito copia del oficio dirigido a la Doctora Paula Andrea Montoya Hernández, Directora Administrativa de Prestación del Servicio Educativo y Administración de Plazas Docentes de la Secretaría de Educación Municipal.

Atentamente,


JOSE DANIEL OCAMPO MARULANDA
Rector



MUNICIPIO DE PEREIRA
"INSTITUCION EDUCATIVA" INSTITUTO TECNICO SUPERIOR
Preescolar – Primaria y Bachillerato Industrial

Aprobado por la Secretaría de Educación Municipal de Pereira, Resolución N°.456 de Octubre 14 de 2004
N° DANE 166001002061 NIT 891480070-7

Pereira, Enero 29 de 2016

Doctora

PAULA ANDREA MONTOYA HERNANDEZ
Directora Administrativa de Prestación del Servicio
Educativo y Administración de Plazas Docentes
Secretaría de Educación Municipal
Pereira, Risaralda

Con desconcierto, preocupación y gran tristeza, recibo comunicado N°940, con fecha del 21 de enero de 2016, dónde usted solicita la permanencia del docente JOSE MANUEL SALAZAR ECHEVERRY en la institución educativa Mariel Lemus, sede 2 del Instituto Técnico superior hasta tanto no se defina la planta de cargos de las diferentes instituciones educativas y se realice el respectivo estudio de planta.

Igualmente agrega en su comunicad, tener presente las consideraciones del médico laboral de Cosmitet.

Con lo anterior quiero expresarle lo siguiente:

1. El día 21 de enero en las horas de la noche en su despacho, personalmente le di a conocer en detalle la situación, no solamente de la sede de Canceles, sino también las motivaciones y la sustentación normativa que le asistieron al Rector del colegio, para asignar al señor José Manuel Salazar Echeverry como docente en la sede de Canceles, pues es necesario atender un grupo de niños en edad escolar que hacen parte de la básica primaria del Técnico sede Canceles.

2. Además le aclaro que carezco de autoridad para trasladar un docente, si define la Ley la función del Rector de la asignación del personal docente a su cargo para prestar el servicio educativo, según necesidad, para el caso del Instituto Técnico superior, la misma se presenta en Canceles..

3. Deseo manifestarle mi disgusto, no solamente por lo que considero un desconocimiento de mi labor como Rector, sino también porque en reunión sostenida con el Secretario de Educación el día 26 de enero en Comfamiliar, esgrimía como una de sus banderas en su actual administración el trabajo en equipo y con respeto debo decirlo, que con la información recibida del profesor Salazar, tomó usted decisión omitiendo a la institución que ha obrado y lo seguirá haciendo sujeto a la norma.

Atentamente,

JOSE DANIEL OCAMPO MARULANDA
Rector

Copia: Dr. Daniel Leonardo Perdomo Gamboa, Secretario de Educación Municipal



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	29 de enero de 2016	Número de radicado:	4015
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	JOSE DANIEL OCAMPO MARULANDA.		
Descripción o asunto:	EMISION DE COPIA	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	1
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

